

DECRETO 1225/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrers (Castellón)».

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrers» (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos siete pesetas treinta y un céntimos, habiendo suscrito la Junta de Gobierno de la Acequia Mayor de Sagunto el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrers» (Castellón), por concierto directo, por su presupuesto de veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos siete pesetas treinta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado veintidós millones cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1226/1963, de 22 de mayo, por el que se rectifica el de 15 de noviembre de 1962 que autorizó la ejecución de la «Agrupación de diversas obras de dragados y encauzamiento de ríos y arroyos en la provincia de Palencia».

Por Decreto de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro) se autorizó la ejecución de la «Agrupación de diversas obras de dragado y encauzamiento de ríos y arroyos en la provincia de Palencia», por el sistema de concierto directo con el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, por su presupuesto conjunto de ejecución por administración de ciento treinta y siete millones trescientas cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas siete céntimos.

En la determinación de dicha cifra se produjo un error como consecuencia del desglose de ciertas partidas consignadas como inadmisibles por la Intervención General, debiendo en realidad haber sido el importe conjunto de las obras el de ciento treinta y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas veintiuna pesetas sesenta y dos céntimos, habiéndose tramitado el oportuno expediente para verificar la oportuna rectificación, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se rectifica el Decreto de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro) por el que se autorizó la ejecución

de la «Agrupación de diversas obras de dragado y encauzamiento de ríos y arroyos en la provincia de Palencia», por el sistema de concierto directo con el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de que el importe conjunto de las obras es de ciento treinta y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas veintiuna pesetas sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1227/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras del «Muelle pesquero en el puerto de Puerto de Santa María, trozo II, tramo 1.º» (Cádiz).

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Muelle pesquero en el puerto de Puerto de Santa María, trozo II, tramo primero», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Muelle pesquero en el puerto de Puerto de Santa María, trozo II, tramo primero», con arreglo al proyecto modificado aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno y al Pliego de Condiciones Particulares y Económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de siete millones quinientas quince mil doscientas nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, queda imputado a los fondos de la subvención del Estado de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios del puerto de Puerto de Santa María, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos trece y distribuido en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de cinco millones quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto de dos millones quinince mil doscientas nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 112.29/62 (Construcción).

Visto el resultado del acto de contratación por concurso celebrado los días 16 y 25 de abril de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.29/62 (Construcción),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación a favor de los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más conformes con las bases del concurso, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se relacionan a los contratistas que, respectivamente, se indican:

Obra número 5. Sevilla.—Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 36,5 al 58 de la N-334, de Sevilla a Granada. Tramo de Alcalá de Guadaíra y Puebla de Cazalla por Arahál:

A «Salvador Rus López, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 56.017.000 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación del 0,994858755 respecto del presupuesto de contrata, de pesetas 56.306.485,42.